



## Comité de Transparencia

### **ACTA DE LA DIECISIETEAVA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS. -----**

Siendo las once horas del día **miércoles veintiséis de junio de 2019**, en la Sala de Juntas del piso 10 de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, sita en Ángel Urraza número 1137, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, se llevó a cabo la **DIECISIETEAVA SESIÓN ORDINARIA 2019** del Comité de Transparencia de la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64, 65, fracción II, 113, fracción I y 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

#### **1.- Apertura de la Sesión. -----**

El Presidente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los integrantes del Comité, iniciando con ello, el desahogo del Orden del Día. -----

#### **2.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal. -----**

En la lista de asistencia se encontraron presentes integrantes del Comité de Transparencia, por lo que se validó la existencia del quórum legal para celebrar la sesión. -----

**3.- Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.** El Presidente del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, procedió a dar lectura al Orden del Día, como sigue:

### **ORDEN DEL DÍA.**

1. *Apertura de la Sesión.*
2. *Lista de asistencia y declaración del quórum legal.*
3. *Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.*
4. *De conformidad con los artículos 65, fracción II, y 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en cumplimiento a la Resolución recaída al Recurso de Revisión **RRA 3910/19**, relacionada con la respuesta a la solicitud de información con número de folio **0063300030719**. Se somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, para su aprobación la versión pública del contrato CEAV-C-11-2019 de fecha 12 de abril de 2019.*

# CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN  
A VÍCTIMAS



5. *De conformidad con los artículos 65, fracción II, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en cumplimiento a la Resolución recaída al Recurso de Revisión **RRA 3668/19**, relacionada con la respuesta a la solicitud de información con número de folio **0063300016019**. Se somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la inexistencia de la de información requerida en la solicitud de información referida, con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución en cuestión.*
  
6. *Asuntos generales.*

El Presidente del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los presentes el Orden del Día, estando todos de acuerdo. -----

**Acuerdo No. 1.-** El Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas aprobó por mayoría el Orden del Día. -----

**Este acuerdo es de registro.** -----

4.- Continuando con el Orden del Día, la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sometió a consideración de los integrantes del Comité, la versión pública del Contrato número **CEAV-C-11-2019** de fecha 12 de abril de 2019, requerido en la solicitud de información con número de folio **0063300030719**, en el que solo se protegió la clave de elector del Representante Legal del Proveedor conforme a lo instruido en la Resolución recaída al Recurso de Revisión **RRA 3910/19** ya que es un **dato confidencial** que puede identificar o hacer identificable a la persona que lo proporciono de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

**Acuerdo No. 2.-** Una vez expuesta y analizada la documentación en cuestión por los integrantes del Comité de Transparencia por lo que por mayoría de votos y de conformidad con lo establecido en los artículos 65, fracción II, 113, fracción I 118 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la resolución recaída al recurso de revisión **RRA 3910/19**, acordó por mayoría de votos **CONFIRMAR**, la clasificación de información **CONFIDENCIAL**, del Contrato número **CEAV-C-11-2019** de fecha 12 de abril de 2019 y su anexo correspondiente por contener dato personal como lo es la clave de elector del Representante Legal del Proveedor, conforme a lo instruido en la Resolución recaída al Recurso de Revisión **RRA 3910/19**; así mismo, se aprueba la **versión pública** del Contrato número **CEAV-C-11-2019** de fecha 12 de abril de 2019 y su anexo correspondiente, requerido en la solicitud de información con número de folio **0063300030719**, en la que solo se protegió la clave de elector del Representante Legal del Proveedor conforme a lo instruido en la Resolución en cuestión. Así mismo,

*Handwritten signature and initials in blue ink.*



es este acto se acuerda de igual manera que dicha versión pública se haga llegar a la recurrente a través de la Unidad de Transparencia sin costo alguno al medio señalado para tales efectos. -----

**Este acuerdo es de registro.** -----

**5.-** En cumplimiento a la Resolución recaída al Recurso de Revisión **RRA 3668/19**, se pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la declaración de INEXISTENCIA de la información requerida en la solicitud de información con número de folio **0063300016019**, en la que se requirió:

**“¿Cuántas entrevistas con víctimas ha tenido Sergio Rochín en su oficina durante el 2017, 2018 y 2019? “(Sic)**

Por lo que en atención a la información solicitada se giró oficio a la Oficina del Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas, en respuesta dicha oficina refirió mediante oficio CEAV/OCE/JO/578/2019, no contar con un documento o registro de entrevistas que ha proporcionado el Comisionado Ejecutivo, sin omitir que aun y cuando se cuenta con un registro de visitas general en el cual se registran las personas que visitan la Comisión para asuntos diversos y se indica el asunto, los visitantes no describen en el mismo la atención que se les va a brindar principalmente por desconfianza, porque no lo recuerdan o simplemente porque no es su deseo señalarlo, por lo que no es posible llevar una estadística por ese medio.

Por lo que en ese contexto no se cuenta con documento o estadística alguna que contenga específicamente las reuniones que ha realizado el Comisionado Ejecutivo

**Acuerdo No. 3.-** Tomando en consideración el análisis realizado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) en la Resolución recaída al Recurso de Revisión **RRA 3668/19**, Una vez analizada la respuesta, así como los argumentos que emitió la Oficina del Comisionado Ejecutivo, área competente para proporcionar la información solicitada y los resultados obtenidos de la búsqueda exhaustiva en los archivos del área competente y al tener en consideración que efectivamente no se cuenta con un documento o estadística alguna que precise el número de entrevistas con víctimas que ha tenido el Titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del 2017 al 2019 como lo requirió la solicitante; en consecuencia, este Comité de Transparencia por mayoría de votos y en cumplimiento a la Resolución recaída al Recurso de Revisión **RRA 3668/19** y de conformidad con los artículos 65, fracción II, 141, y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, declara y **CONFIRMA** la **INEXISTENCIA** de la información pronunciada por la Oficina del Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas, referente a **“...documento por medio del cual se precise el número de entrevistas con víctimas que ha tenido el Comisionado**

# CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN  
A VÍCTIMAS



**Ejecutivo de Atención a Víctimas, Sergio Jaime Rochín del Rincón, durante los años 2017, 2018 y 2019...”,** requerido en la solicitud de información con número de folio **0063300016019**; Así mismo, se acuerda que a través de la Unidad de Transparencia se elabore la resolución correspondiente y se notifique a la solicitante conforme a lo dispuesto en la Ley de la materia. -----

**Este acuerdo es de registro.** -----

**CIERRE DE LA SESIÓN.** -----

El Presidente del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, precisó que una vez desahogado el Orden del Día con el Quórum legal y sin que existieran asuntos más que tratar, dio por concluida la sesión y agradeció la asistencia de los participantes. -----

En virtud de lo anterior, siendo las 12:00 horas, del **día 26 de junio del dos mil diecinueve**, se dio por concluida la **DIECISIETEAVA SESIÓN ORDINARIA 2019** del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, firmando para constancia, los que en ella intervinieron. -----

**La Coordinadora de Archivos**

**Lic. Citlali Hernández Rojas.**

**El Titular de la Unidad de Transparencia y  
Presidente del Comité de Transparencia**

**José Arturo Ibarra Kurka.**